

CONSTANCIA

Señor Juez, informo a usted que el auto del 1 de septiembre de 2023 fue notificado por Estado 38 del 27 de septiembre de 2023. Sírvase proveer,



ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
AUXILIAR JUDICIAL II

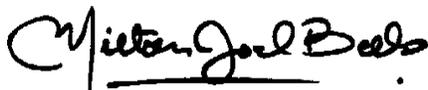


Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012017-00036-00 Radicado Fiscalía No. 00052 E.D.
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	Josefa María Madera Orozco
Decisión	Auto ordena cierre de ciclo probatorio y alegatos
Fecha	14 de diciembre de 2023

Vista la constancia que da cuenta del estado del proceso y al no existir más pruebas por practicar, se declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación y se dispone correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales e intervinientes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014. Por Secretaría líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
JUEZ

Am